

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

REPUBLICA DE EL SALVADOR  
UNIDOS POR LA PAZ

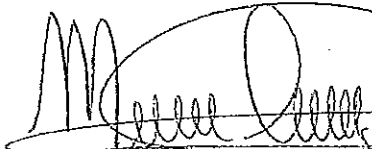

7ª Avenida Norte y Pasaje N° 3 Urbanización Santa Adela Casa N° 1 Sn. Salv. Tef. 2527-8700

Vista la solicitud del señor \_\_\_\_\_, con Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, quien solicita: un informe que contiene su Expediente Laboral.

Y con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, conforme a los Arts. 1, 2, 3 lit. "a", "b", "j" art. 4 lit. "a", "b", "c", "d", "e", "f", "g", Art. 69 y art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE:** Hacer de su conocimiento que por solicitud de información presentada por su persona ante esta Unidad de Acceso a la Información Pública, le fue concedido su Expediente Laboral mediante Resolución UAIP/OIR-075/2015, de fecha veintiocho de mayo de dos mil quince, por lo que se tiene por contestada la petición.

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

San Salvador, a las trece horas con nueve minutos del día nueve de junio de dos mil quince.-

  
  
Licda. Mariene Janeth Cardona Andrade  
Oficial de Información Ad-Honorem

Ref. Solicitud UAIP/OIR/086/2015